

Bellavista, 29 de Mayo del 2025

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 002244-2025-DREC/DIR

VISTO:

El Informe N° 00223-2025-DREC-DGP, el Memorándum de legal N° 000341-2025-DREC-OAJ, PROVEIDO-000417-2025-OAJ, MEMORANDO-000493-2025-DGP, PROVEIDO-001613-2025-DGP y demás documentos, en un total de (24 folios) relacionados con la Aprobación del Plan Regional de Matrícula DREC-2025.

CONSIDERANDO:

Que, en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece en el Artículo 13 Calidad de la educación, "Es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda su vida"; asimismo precisa que entre los factores que interactúan para el logro de dicha calidad son: literal d) Formación inicial y permanente que garantiza idoneidad de los docentes y autoridades educativas y literal e) Carrera pública docente y administrativa en todos los niveles del sistema educativo, que incentive el desarrollo profesional y el buen desempeño laboral;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, se aprueba el Proyecto Educativo Nacional (PEN) al 2036, denominado "El reto de la ciudadanía plena", cuya visión es la siguiente: "Todas las personas en el Perú aprendemos, nos desarrollamos y prosperamos a lo largo de nuestras vidas, ejerciendo responsablemente nuestra libertad para construir proyectos personales y colectivos, conviviendo y dialogando intergeneracional e interculturalmente en una sociedad democrática, equitativa, igualitaria e inclusiva que respeta y valora la diversidad en todas sus expresiones y asegura la sostenibilidad ambiental"; en su literal h) De la Orientación Estratégica 2 indica: Es deber del Estado orientar, implementar y reconocer los procesos de formación docente para el ejercicio profesional autónomo y colegiado, lo que destaca tanto en la consolidación de aprendizajes fundamentales y contenidos propios de la profesión del área en la que han de ejercer, como el desarrollo de aprendizajes para la indagación, reflexión, investigación, innovación y dialogo entre colegas y con otras disciplinas en el contexto de diversidad que caracteriza al país, mediante una experiencia educativa fundamentada en principios de educación para adultos;

Que, con Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "los lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2025; en el numeral 6.2.1.1 referido al momento del inicio del año escolar, se establece asegurar el acceso, la continuidad y culminación oportuna de la educación básica, a través de las siguientes acciones: desarrollar la etapa de difusión de información para la matrícula; desarrollar el proceso de matrícula garantizando la continuidad de estudios; Registrar oportunamente en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), consolidar y emitir nóminas de matrícula oportunamente;



Firmado digitalmente por HUANES
TELLO William Andres FAU
20332678516 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 29.05.2025 16:42:20 -05:00



Firmado digitalmente por CRIADO
BEDREGAL Christian Rodolfo FAU
20332678516 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 29.05.2025 13:02:12 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación del Callao, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgddrec.regioncallao.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **RQUJPNP**





Que, mediante Resolución Viceministerial N° 035-2020-MINEDU, aprueba la norma técnica "Disposiciones que regulan la gestión de la asistencia técnica dirigida a las DRE y UGEL", numeral 5.1.2. AT (asistencia técnica) desde la DRE a las UGEL. En el marco de las funciones establecidas en el Reglamento de la Ley General de Educación, la DRE es responsable de "supervisar y evaluar la gestión de las UGEL a su cargo, brindándoles la asistencia técnica que corresponda en materia administrativa y pedagógica para la mejora continua de sus procesos y servicios, de acuerdo con las características de su territorio. De igual forma, en el numeral 5.1.3 AT desde las UGEL a las II.EE, se indica "es responsable de brindar asistencia técnica y estrategias formativas, así como supervisar, y evaluar la gestión de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico – Productiva de su jurisdicción en lo que corresponda, para la adecuada prestación del servicio educativo; en el marco de la normativa del Sector Educación;

Que, en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2030 del Sector Educación, denominado así mediante la Resolución Ministerial N° 690-2023-MINEDU, establece que para lograr el Objetivo Estratégico Sectorial 4: "Mejorar el desempeño de las Unidades de Gestión Educativa Local, en el marco de una gestión educativa descentralizada orientada a la calidad del servicio educativo en los ámbitos urbanos, rurales, amazónicos y especiales, entre otros; fortalecer la eficiencia de la gestión de las instituciones educativas orientada a la mejora de los logros de aprendizaje de los estudiantes";

Que, según Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU, que aprueba la "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica", en el literal VII.3 se indica como responsabilidades de la DRE: en coordinación con las UGEL de su jurisdicción, establecer mecanismos de cumplimiento para el logro del proceso regular de matrícula, y posteriormente monitorear los avances; brindar asistencia técnica a las UGEL de su jurisdicción respecto a la aplicación de la presente norma;

Que, el Decreto Supremo N° 010-2019-MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012- ED. Artículo 19-A.- Convalidación y revalidación de estudios de Educación Básica y Artículo 19-B.- Requisitos para la convalidación y revalidación de estudios de Educación Básica, el cual se debe tener en cuenta para el ingreso al SEP;

Que, en virtud de las normativas antes descrita, se emite el INFORME N° 61 -2024- DREC-DGP-EE, en el que se propone aprobar el Plan Regional de Matrícula 2025, en el ámbito de la Dirección Regional de Educación del Callao;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044 - Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por el DS N°011-2012-ED; Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial; Decreto Supremo N° 004-2013-ED "Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial", Decreto Supremo N°015.2002-ED, Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU, que aprueba la "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativas Locales y de la Ordenanza Regional N°000001 de fecha 10 de febrero de 2012 que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación del Callao; se propone el Plan Regional de Matrícula DREC-2025.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Regional de Matrícula 2025 en el ámbito de la Dirección Regional de Educación del Callao, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, el cual tendrá vigencia con eficacia anticipada de enero a noviembre 2025.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR el monitoreo y seguimiento del cumplimiento del Plan Regional de Matrícula DREC-2025, que forma parte de los anexos de la presente Resolución en el ámbito de la Dirección Regional de Educación del Callao.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, notifique a los interesados la presente Resolución Directoral Regional, y al responsable de la Oficina de Informática para su publicación en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
GIOVANNA ESTRADA CLAUDIO
DIRECCION

GEC/DDREC
COB/D.DGP
GJLO/EES





**GOBIERNO
REGIONAL
CALLAO**



**DIRECCIÓN REGIONAL DE
EDUCACIÓN DEL CALLAO**



Firmado digitalmente por
MOSCOSO ROJAS Patricia
Carolina FAU 20332678516 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.05.2025 11:10:02 -05:00



Firmado digitalmente por ALATA
FELIX Jane Wilda FAU
20332678516 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2024 15:51:34 -05:00



Firmado digitalmente por CRIADO
BEDREGAL Christian Rodolfo FAU
20332678516 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.05.2025 16:30:08 -05:00

PLAN REGIONAL DE MATRÍCULA ESCOLAR 2025



**GOBIERNO
REGIONAL
CALLAO**

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**



PLAN REGIONAL DE MATRÍCULA ESCOLAR 2025 - DREC

1. DATOS GENERALES:

1.1.	Dirección/Gerencia Regional de Educación:	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO
1.2.	Periodo de Ejecución:	Diciembre 2024 - marzo 2025
1.3.	Director Regional de Educación:	Giovanna Estrada Claudio
1.4.	Director de Gestión Pedagógica:	Christian Criado Bedregal
1.5.	Especialistas: PRONOEI Inicial Primaria Secundaria EBA EBE SIAGIE Estadística Racionalización	Mag. Vilma Marlene Aguilar Chuquival Mag. Patricia Carolina Moscoso Rojas (Coordina) Mag. Renán Delgado Alva (Coordina) Mag. Gladys Janett León Orozco (Coordina) Mag. Jane Wilda Alata Felix Lic. (Coordina) Mag. Héctor Aguinaga Espinoza (Coordina) Lic. Chuquizuta Vargas María Dolores (Coordina) Lic. Maldonado Guevara Christopher (Coordina) Lic. Montes Pérez Inés (Coordina) Mag. Rosa Gladys Soto Carrillo Mag. Juan Guillermo Barrera Laos Mag. Rosa Margot Crespín Reyes Mag. Jhowany Elizabeth Villafuerte Segovia Mag. Soledad Liz Bojorquez Meneses Mag. Martha Maria Chavez Ramirez Mag. Karen Olivia Pantoja Amaya Mag. Maria Del Pilar Pasache Eguizabal Mag. Omar Nicolas Contreras Rodriguez Mag. Xavier Alexei Arones Quiroz Lic. Patricia María Sobrino Yauri Lic. Dina Marcelina Solano Caldua Lic. Montes Pérez Inés (Coordina) Especialistas en Educación – DREC- DGP Especialistas de DGI Especialistas de AGP UGEL VENTANILLA



Firmado digitalmente por CRIADO
BEDREGAL Christian Rodolfo FAU
20332678516 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.05.2025 16:30:17 -05:00



Firmado digitalmente por
MOSCOSO ROJAS Patricia
Carolina FAU 20332678516 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.05.2025 11:10:30 -05:00



Firmado digitalmente por LEON
OROZCO Gladys Janett FAU
20332678516 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.05.2025 16:48:02 +01:00



Firmado digitalmente por ALATA
FELIX Jane Wilda FAU
20332678516 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2024 15:52:10 -05:00

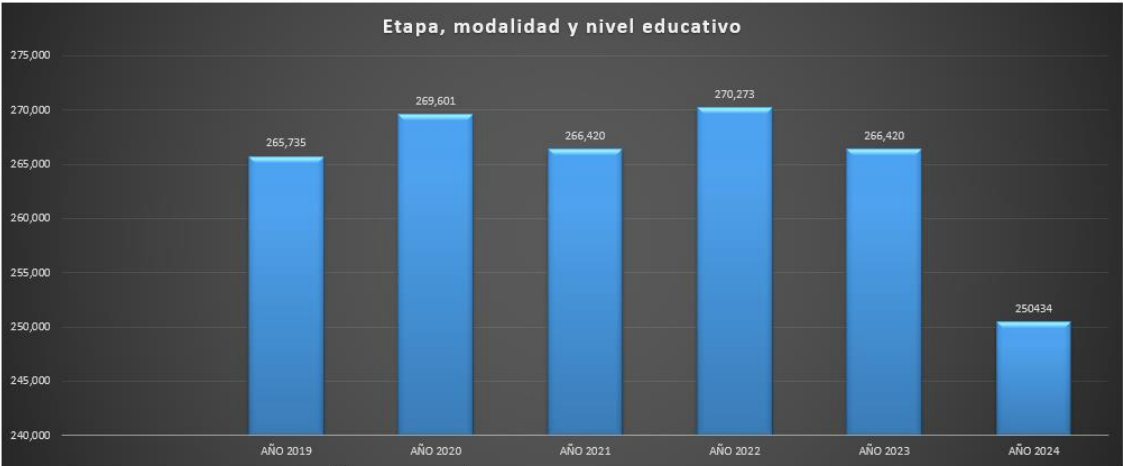
METAS DE ATENCIÓN DRE

746 Instituciones educativas de Gestión Pública De Callao

718 Instituciones educativas de Gestión Privadas De Callao

HISTORIAL DE MATRÍCULA

MATRÍCULA REGIONAL- - CALLAO



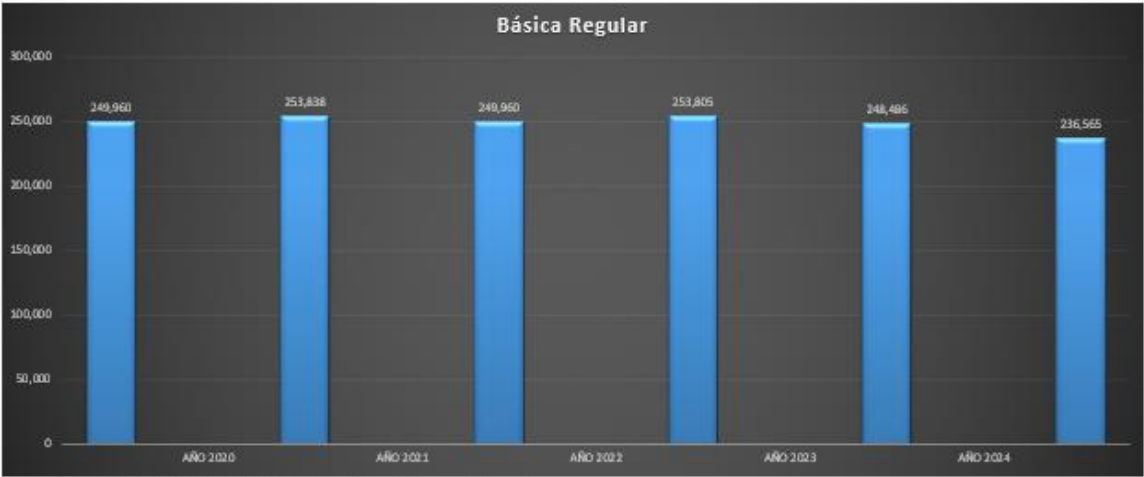
Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Educativo.

Nota: el año 2024 está actualizado hasta el 11-10-2024 .



Firmado digitalmente por CRIADO BEDREGAL Christian Rodolfo FAU 20332678516 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.05.2025 16:30:25 -05:00

MATRÍCULA EBR



Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Educativo.

Nota: el año 2024 está actualizado hasta el 11-10-2024 .

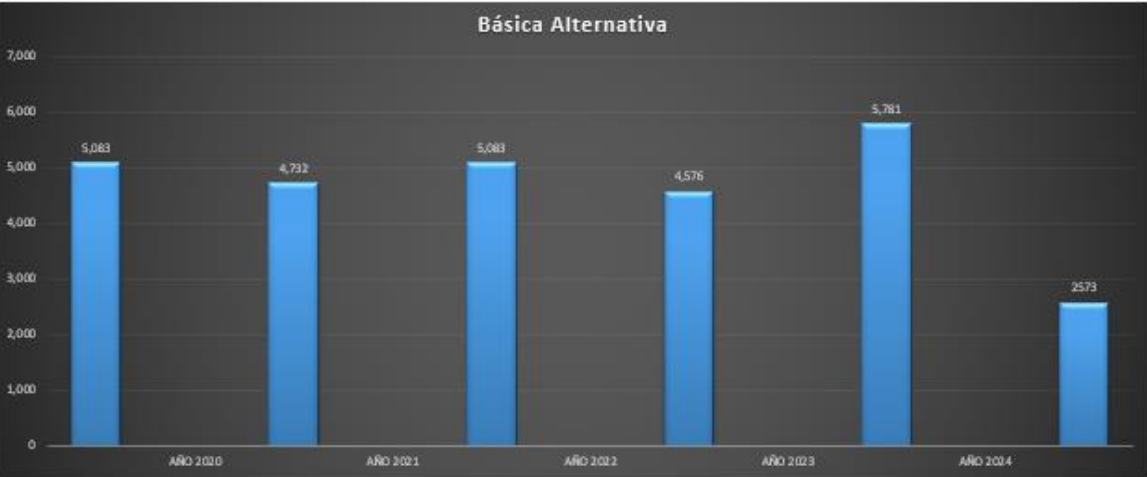


Firmado digitalmente por MOSCOSO ROJAS Patricia Carolina FAU 20332678516 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 08.05.2025 11:10:51 -05:00



Firmado digitalmente por LEON OROZCO Gladys Janett FAU 20332678516 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 08.05.2025 16:48:20 +01:00

MATRÍCULA EBA



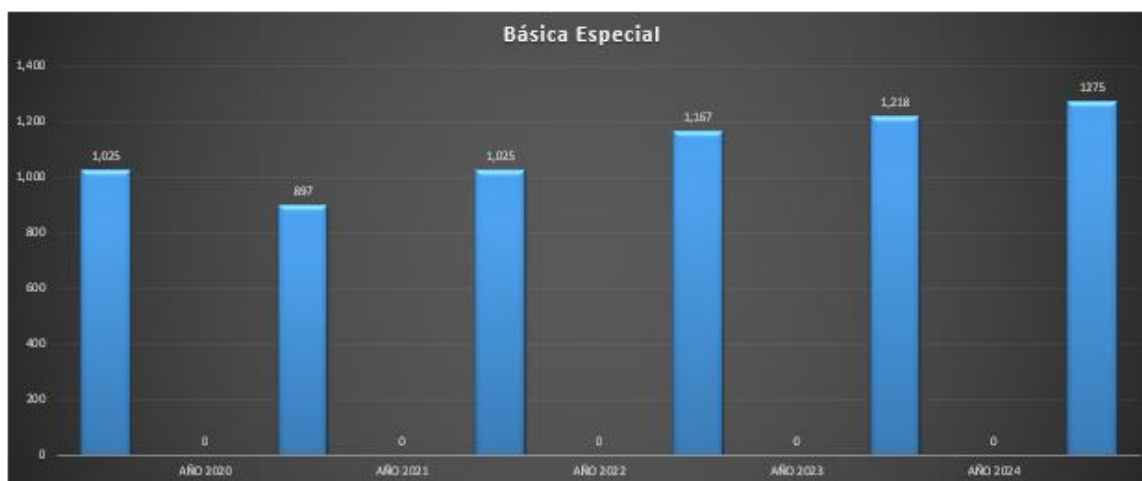
Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Educativo.

Nota: el año 2024 está actualizado hasta el 11-10-2024 .



Firmado digitalmente por ALATA FELIX Jane Wilda FAU 20332678516 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 23.12.2024 15:52:43 -05:00

MATRÍCULA EBE



Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Educativo.

Nota: el año 2024 está actualizado hasta el 11-10-2024 .

3. FUNDAMENTACIÓN

El Plan de Trabajo del Equipo Regional de Matrícula 2025 de la Dirección Regional de Educación del Callao (DREC) tiene como finalidad garantizar supervisar la organización, planificación, ejecución, monitoreo y asistencia técnica del proceso de matrícula en las instituciones educativas de los niveles de Programa de Intervención Temprana (PRITE), Educación Básica Regular (EBR), Educación Básica Especial (EBE), Educación Básica Alternativa (EBA) y Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI) del Callao y Ventanilla. Esto, en estricta concordancia con las disposiciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU, “Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica”, con las políticas priorizadas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2025.



Firmado digitalmente por CRIADO
BEDREGAL Christian Rodolfo FAU
20332678516 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.05.2025 16:30:35 -05:00

4. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N°28044, Ley General de Educación
- Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial
- Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, que aprueba los lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2025.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: El reto de la ciudadanía plena.
- Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, que aprueba los lineamientos para la gestión escolar de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de Educación Básica.
- Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, Norma que regula la evaluación de las competencias de los estudiantes de Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 048-2024-MINEDU, que Modifica los puntos 1, 2, 3 y 7 del sub numeral 5.1.1.3; el literal b) del sub numeral 5.1.2.1; los puntos 4, 5, 6, 7 y 8 del sub numeral 5.1.2.2; el punto 3 del sub numeral 5.1.3; el cuadro del literal A del sub numeral 5.1.3 en lo correspondiente a los requerimientos del estudiante para la promoción, recuperación y la permanencia en los grados del nivel Secundaria; el punto 7 del literal A del sub numeral 5.2.1; el primer párrafo del literal A del numeral 5.2.2 y



Firmado digitalmente por
MOSCOSO ROJAS Patricia
Carolina FAU 20332678516 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.05.2025 11:11:09 -05:00



Firmado digitalmente por LEON
OROZCO Gladys Janet FAU
20332678516 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.05.2025 16:48:32 +01:00



Firmado digitalmente por ALATA
FELIX Jane Wilda FAU
20332678516 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2024 15:53:13 -05:00

el sub numeral 7.1.3 del numeral 7.1 del documento normativo denominado “Norma que regula la evaluación de las competencias de los estudiantes de la Educación Básica”, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 00094-2020-MINEDU.

- Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU, que aprueba la “Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica”
- Decreto Supremo N.° 012-99-ED, que aprueba el Reglamento del Reconocimiento de los Estudios de Educación Primaria o Secundaria, completos o parciales, realizados en los países miembros del Convenio “Andrés Bello”. Con alcance a los países: Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, España, México, Panamá, Paraguay, República Dominicana y Venezuela.
- Decreto Supremo N.° 026-2020-RE, que “Ratifica el Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario/Fundamental/Básico y Medio/Secundario entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados del 2 de agosto de 2010”, con alcance a los países de Brasil y Uruguay.
- Resolución Viceministerial N.° 0018-2007-ED, que aprueba el Cuadro de Equivalencia de la Educación Básica Alternativa con la Educación Básica Regular y la Educación de Adultos.
- Ordenanza Regional N°000001-2012, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación del Callao
- Resolución Directoral Regional N°02464-2011 Reglamento Interno de trabajo de la Dirección de Educación del Callao



Firmado digitalmente por CRIADO
BEDREGAL Christian Rodolfo FAU
20332678516 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.05.2025 16:30:48 -05:00

5. MARCO ORIENTADOR

El Proyecto Educativo Nacional (PEN) al 2036 establece la visión de la educación en el Perú, orientada a garantizar una educación de calidad, inclusiva, equitativa y pertinente para el desarrollo integral de las personas. Esto conlleva a que todas las personas tengan acceso a la educación sin discriminación ni limitaciones.

De igual forma, Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2030 define las prioridades del sector educativo a mediano plazo, alineándose con las metas del PEN y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Se enfoca en mejorar los niveles de aprendizaje, reducir la desigualdad educativa, sin que nadie se quede atrás y fortalecer la gestión del sistema educativo en los diferentes niveles.

El Proyecto Educativo Regional (PER) del Callao traduce las prioridades nacionales a la realidad regional del Callao, considerando sus particularidades socioculturales y económicas. El PER del Callao enfatiza la mejora de la calidad educativa, el fortalecimiento de la identidad cultural, la equidad en el acceso a la educación y la promoción de la convivencia democrática en las instituciones educativas.

Cada uno de estos instrumentos busca articular esfuerzos entre niveles de gobierno para responder a las necesidades educativas del país y de la región.



Firmado digitalmente por
MOSCOSO ROJAS Patricia
Carolina FAU 20332678516 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.05.2025 11:11:33 -05:00

6. OBJETIVO GENERAL

Garantizar que todos los estudiantes accedan al servicio educativo de forma oportuna, inclusiva y sin discriminación, respetando las disposiciones legales y promoviendo la equidad y el enfoque intercultural.

Objetivos Específicos:

- Brindar asistencia técnica a especialistas de UGEL, directivos de las Instituciones y Programas Educativos Públicos de PRITE, EBR, EBE Y EBA de la Región Callao.
- Promover la inclusión educativa, asegurando la matrícula de estudiantes sin ningún tipo de discriminación por género, etnia, condición económica,



Firmado digitalmente por LEON
OROZCO Gladys Janett FAU
20332678516 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.05.2025 16:48:48 +01:00



Firmado digitalmente por ALATA
FELIX Jane Wilda FAU
20332678516 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2024 15:53:45 -05:00

discapacidad, u otras características personales.

- Monitorear el proceso de matrícula en las Instituciones Educativas Públicas estableciendo el cumplimiento de la normatividad: matrícula sin condicionamiento de pago, donaciones o compra de útiles.
- Supervisar la transparencia de los procesos que se desarrollen según el cronograma oficial, garantizando el registro en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa de la Educación (SIAGIE).
- Implementar herramientas virtuales que aseguren la visibilidad de vacantes de matrícula en las IIEE públicas de la jurisdicción.
- Difundir por el Portal de la DREC y mediante oficio las disposiciones y cronograma para el proceso de matrícula 2025.



Firmado digitalmente por CRIADO
BEDREGAL Christian Rodolfo FAU
20332678516 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.05.2025 16:30:58 -05:00

7. CRONOGRAMA DE MATRÍCULA

7.1 Cronograma de la Etapa regular

N	Etapas	Plazos
1	Cálculo de vacantes	Del 15/11/2024 al 15/12/2024.
2	Difusión de información	Del 16/11/2024 al 03/01/2025.
3	Presentación de solicitudes	Del 16/12/2024 al 03/01/2025.
4	Revisión de solicitudes	Del 06/01/2025 al 17/01/2025.
5	Asignación de vacantes	Del 20/01/2025 al 28/01/2025.
6	Registro en el Siagie	Del 29/01/2025 al 12/02/2025.
7	Entrega de documentos	Del 13/02/2025 al 28/02/2025.

7.2 Cronograma de la Etapa excepcional

N	Etapas	Plazos
1	Presentación de solicitudes	Cualquier día a partir del inicio de clases (hasta la primera semana de noviembre)*.
2	Revisión de solicitudes	Tres (3) días hábiles desde la presentación de la solicitud.
3	Asignación de vacantes	Cinco (5) días hábiles desde la presentación de la solicitud.
4	Registro en el Siagie	Tres (3) días hábiles desde la presentación de la solicitud, inmediatamente después de asignada la vacante.
5	Entrega de documentos	Dentro de la primera semana de clases del estudiante.

* En el caso de la modalidad de EBA, la presentación de solicitudes en el proceso excepcional se realiza luego de iniciado el periodo promocional y hasta treinta (30) días calendario antes de su finalización.



Firmado digitalmente por
MOSCOSO ROJAS Patricia
Carolina FAU 20332678516 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.05.2025 11:11:54 -05:00



Firmado digitalmente por LEON
OROZCO Gladys Janett FAU
20332678516 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.05.2025 16:49:02 +01:00



Firmado digitalmente por ALATA
FELIX Jane Wilda FAU
20332678516 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2024 15:54:17 -05:00

8. CRONOGRAMA DE ACCIONES:

Nº	ACCIONES	FECHAS	RESPONSABLES
1	Capacitación a especialistas	Noviembre	MINEDU
2	RD. de Conformación del equipo de matrícula escolar 2025	Diciembre	Equipo de matrícula
3	Presentación del Plan de Matrícula a Dirección de gestión pedagógica.	Diciembre	Equipo de matrícula
4	Capacitación a especialistas de UGEL sobre proceso de matrícula	Diciembre	Especialistas DGP- SIAGIE
5	Capacitación a directivos de la DREC sobre proceso de matrícula 2025	Diciembre	Especialistas DGP- SIAGIE
6	Difusión del instructivo, cronograma de matrícula escolar 2025 y aplicativo BUSCA_TU_VACANTE CALLAO mediante oficio y publicación en la página de la DREC	Diciembre	Equipo de matrícula
7	Implementación y seguimiento de la herramienta virtual BUSCA TU VACANTE CALLAO para las modalidades	Diciembre	Equipo de matrícula
8	Asistencia técnica a directivos de IIEE públicas y privadas sobre convalidación y revalidación, estudios independientes	Enero	Especialistas DGP- SIAGIE
9	Ejecución de monitoreo del proceso de matrícula	Diciembre-Marzo	Especialistas DGP- SIAGIE
10	Seguimiento y evaluación	Diciembre-Abril	Especialistas DGP- SIAGIE
11	Elaboración del informe	Abril	Equipo de matrícula

9. DESARROLLO DE LAS ACCIONES

9.1 El Ministerio de Educación convoca a los especialistas de DREC Y UGEL a la asistencia técnica sobre la normatividad para el año 2025, con el propósito de brindar precisiones y alcances.

9.2 El equipo de matrícula 2025 de la DREC elabora el Plan de matrícula que orienta las acciones a realizar desde la DREC para el cumplimiento de las disposiciones y normativa con respecto a la matrícula.

9.3 El equipo de especialistas- DGP de la DREC brinda asistencia técnica sobre orientaciones y disposiciones en concordancia con la normatividad vigente a especialistas de UGEL Ventanilla.



Firmado digitalmente por CRIADO
BEDREGAL Christian Rodolfo FAU
20332678516 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.05.2025 16:31:10 -05:00



Firmado digitalmente por MOSCOSO ROJAS Patricia
Carolina FAU 20332678516 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.05.2025 11:12:10 -05:00



Firmado digitalmente por LEON
OROZCO Gladys Janett FAU
20332678516 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.05.2025 16:49:16 +01:00



Firmado digitalmente por ALATA
FELIX Jane Wilda FAU
20332678516 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2024 15:54:44 -05:00

- 9.4 El equipo de especialistas de la DREC brinda asistencia técnica sobre orientaciones y disposiciones en concordancia con la normatividad vigente a directivos de instituciones educativas de la jurisdicción. Esta acción se realizará por modalidades: PRITE, EBR, EBA, EBE y PRONOEI
- 9.5 Se elabora el oficio múltiple para la difusión del instructivo y cronograma de matrícula.
- 9.6 Se implementa la herramienta virtual de la DREC “Busca tu Vacante Callao”, en el cual los directivos deberán reportar información relacionada con las vacantes de matrícula. Esta información será de acceso público y permitirá la transparencia de vacantes en las IIEE.
- 9.7 La planificación del monitoreo de matrícula lo realizará el equipo de especialistas de DGP según su RED territorial, y de privados se encargará DGI. El equipo de matrícula presentará el instrumento de monitoreo y cronograma de aplicación.
- 9.8 La evaluación y seguimiento de las acciones planificadas en el presente plan lo realizará el equipo de especialistas de DGP-DREC 2025.
- 9.9 SIAGIE se encargará de hacer seguimiento, alertas, asesoramiento para dar solución a las casuísticas y capacitación de uso de plataforma a directivos.
- 9.10 Racionalización realiza acciones de su competencia vinculadas con la matrícula, manteniendo actualizada la data de cantidad de secciones.
- 9.11 Estadística envía reportes sobre el progreso y seguimiento de la matrícula a nivel de región Callao y por UGEL
- 9.12 El equipo de matrícula elaborará el informe indicando los logros, dificultades y propuesta de mejora para el proceso de matrícula del próximo año.



Firmado digitalmente por CRIADO
BEDREGAL Christian Rodolfo FAU
20332678516 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.05.2025 16:31:20 -05:00



Firmado digitalmente por
MOSCOSO ROJAS Patricia
Carolina FAU 20332678516 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.05.2025 11:12:26 -05:00

10. REQUERIMIENTOS:

10.1 Recursos materiales:

10.1.1 Recursos servicios

- Técnicos informáticos para la implementación del aplicativo en la página de la DREC

10.1.2 Materiales

- 1 ciento de papel bond

10.1.3 Financieros

- Recursos DREC

10.2 Recursos Humanos

- Equipo de especialistas de DREC

11. EVALUACIÓN

La evaluación del Plan Regional de Matrícula 2025, según las disposiciones de la



Firmado digitalmente por ALATA
FELIX Jane Wilda FAU
20332678516 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2024 15:55:16 -05:00

Firmado digitalmente por ALATA
FELIX Jane Wilda FAU
20332678516 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2024 15:56:00 -05:00


GOBIERNO REGIONAL CALLAO


DRECE
Directorado Regional de Educación del Callao


UGEL VENTANILLA
Unidad de Gestión Educativa Local

REPORTE DE VACANTES


GOBIERNO REGIONAL CALLAO


DRECE
Directorado Regional de Educación del Callao


UGEL VENTANILLA
Unidad de Gestión Educativa Local

Busca tu Vacante Callao 2025

Fecha de actualización en la IE Pública

MES	FECHA
DICIEMBRE	16 - 27
ENERO	10 - 17 - 24 - 31
FEBRERO	7 - 14 - 21 - 28
MARZO	7 - 14 - Cada 15 días



EBR

Inicial
Primaria
Secundaria

[Clic aquí](#)



EBA

[Clic aquí](#)

ANEXO

FICHA DE MONITOREO AL PROCESO DE MATRÍCULA ESCOLAR 2025 EN IIEE DE EDUCACIÓN BÁSICA



I. DATOS GENERALES:

1.1	DRE	CALLAO			
1.2	Número y/o nombre de la I.E.				
1.3	Modalidad y nivel				
1.4	Nombre del Director(a):				
1.5	Número telefónico de la I.E.				
1.7	Número de aulas físicas:				
	INICIAL		PRIMARIA		SECUNDARIA
1.8	Número de secciones:				
TM	INICIAL		PRIMARIA / INTERMEDIO		SECUNDARIA / AVANZADO
TT	INICIAL		PRIMARIA / INTERMEDIO		SECUNDARIA / AVANZADO
TN	INICIAL		INTERMEDIO		AVANZADO
	Distrito		RED		Especialista
	Fecha:		Hora Inicio:	Término	
	MODALIDAD DE MATRÍCULA	Presencial		Virtual	Mixta

II. ASPECTOS A VERIFICAR:

N°	ASPECTOS	VALORACIÓN			Evidencias
		En Inicio	En Proceso	Logrado	
2.1	¿Ha planificado la implementación del proceso de matrícula escolar 2025?				Ruta, esquema, plan de trabajo, acta de reunión.
2.2	¿Implementó estrategias al concluir el año escolar 2024, para conocer qué estudiantes continuarán sus estudios en la misma IE, el 2025?				Formatos, registros de información, otros.
2.3	¿Cuenta con el cuadro de metas de atención para el año 2025, identificando el número de vacantes por grados y secciones considerando vacantes para estudiantes con NEE?				Cuadro de metas
2.4	¿Ha incorporado en su RI los criterios de priorización de la norma para asignar vacantes?				RI
2.5	¿El reporte de vacantes, a través del aplicativo "Busca Tu Vacante Callao", se encuentra en los plazos establecidos?				Captura de pantalla de aplicativo Busca tu Vacante Callao, con fecha de actualización.
2.6	¿Difundió por diferentes medios las vacantes disponibles, criterios de priorización para asignación de vacantes, cronograma, modalidad y canales de atención del proceso de matrícula?				Capturas de pantalla fotografías – entornos virtuales
2.7	¿Ha recepcionado las solicitudes de vacantes, considerando la presentación del documento de identidad de los padres o apoderados y del estudiante?				Comunicados, correos, registros de solicitudes, ficha de datos.
2.8	¿La IE desarrolla el proceso de matrícula escolar cumpliendo el cronograma establecido según norma, tanto para estudiantes ingresantes al SEP				Plan de matrícula escolar, comunicados, captura de pantalla, fotografías.

Firmado digitalmente por MOSCOSO ROJAS Patricia
Carolina FAU 20332678516 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.05.2025 11:13:34 -05:00



Firmado digitalmente por LEON
OROZCO Gladys Janett FAU
20332678516 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.05.2025 16:49:57 +01:00



Firmado digitalmente por ALATA
FELIX Jane Wilda FAU
20332678516 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2024 15:56:52 -05:00

N°	ASPECTOS	VALORACIÓN			Evidencias
		En Inicio	En Proceso	Logrado	
	como para estudiantes que continuarán en la misma IE o que provienen de otra IE?				
2.9	¿Asignó vacantes considerando los criterios de priorización establecido en el RI?				Comunicados, cuadro de asignación de vacantes, otros.
2.10	¿Comunicó al padre de familia o apoderado solicitante que no obtuvo una vacante?				Comunicados, capturas de pantalla, otros.
2.11	¿Realizó el registro de estudiantes en el SIAGIE?				Reporte del SIAGIE (Aplica cuando el sistema permita matrículas 2025)
2.12	¿Realizó la entrega de la FUM y Reglamento Interno al padre de familia, luego de formalizar la matrícula en el SIAGIE?				Captura de entrega por diferentes medios. (Aplica cuando el sistema permita matrículas 2025)
2.13	¿Garantizó que el proceso de matrícula se realice de manera gratuita y sin condicionamientos, ni discriminación?				Documento de planificación del proceso de matrícula, comunicados, paneles, otros.

OBSERVACIONES Y RECOMEDACIONES:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

COMPROMISOS DE MEJORA:

.....

.....

.....



Firmado digitalmente por LEON OROZCO Gladys Janett FAU 20332678516 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 08.05.2025 16:50:18 +01:00

.....

Director (a) de la I.E

.....

Especialista



Firmado digitalmente por ALATA FELIX Jane Wilda FAU 20332678516 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 23.12.2024 15:57:19 -05:00



Firmado digitalmente por MOSCOSÓ ROJAS Patricia Carolina FAU 20332678516 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 08.05.2025 11:13:59 -05:00



Firmado digitalmente por CRIADO BEDREGAL Christian Rodolfo FAU 20332678516 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.05.2025 16:32:07 -05:00



Firmado digitalmente por LEON
OROZCO Gladys Janett FAU
20332678516 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.05.2025 16:50:32 +01:00



PERÚ

Ministerio
de Educación